

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2017-4723-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2017

PARA: Sra. Dra. Angelica Maria Hernandez Castro
Responsable de Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud El Oro (E)

Sr. Lcdo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro
Subdirector Nacional de Gestión de Talento Humano

ASUNTO: Aprobación de contratación de Talento Humano para el Centro de Salud C Materno Infantil y de Emergencia Zaruma.

De mi consideración:

En respuesta al memorando Nro. IESS-UPSSORO-2017-3744-M de fecha 14 de noviembre de 2017, suscrito por la Sra. Dra. Angélica María Hernández Castro, Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud El Oro (E), mediante el cual traslada el memorando Nro. IESS-CSC-MIE-Z-2017-1680-M de requerimiento de Talento Humano para el Centro Materno Infantil y Emergencia-Zaruma; pongo en su conocimiento el Informe Técnico Nro. IT-SNDPSS-2017-11-517 de la Coordinación Nacional de Centros de Primer Nivel de Atención, validado por la Subdirección Nacional de Provisión de Servicios de Salud, en el que se concluye pertinente la creación de partidas para la contratación de 2 profesionales de enfermería que laborarán en las Unidades de Trabajo de Parto (UTPR) y un Tecnólogo en imagen.

Bajo este contexto, esta Dirección aprueba la contratación del personal de salud en mención, con el objetivo de aumentar el tiempo de atención en función de las necesidades del establecimiento, de acuerdo a la demanda de usuarios, sin embargo al encontrarnos en cierre de año fiscal, se sugiere considerar el requerimiento en la planificación de talento humano del Centro de Salud para el año 2018.

Sírvase encontrar adjunto a este documento los archivos de referencia.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2017-4723-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2017

Documento firmado electrónicamente

Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba
**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR,
ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-SDNPSS-2017-3679-M


Anexos:

- iess-cncpna-2017-0356-m.pdf
- it-sndpss-2017-11-517-zaruma.pdf
- oficio_solicitud_de_talento_humano.pdf
- estimacion_presupuestaria_cargos_partida_especial__para_el_cmie_zaruma_octubre_2017.xls
- informe_tecnico_solicitud_de_talento_humano0361840001508441052.pdf
- 36790459331001513176624.pdf

Copia:

Sra. Dra. Nancy Rosalia Mazon Jara
Directora Médico del Centro de Salud C - Materno Infantil y Emergencias - Zaruma (E)

mm/pp/ac

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  IESS | DIRECCIÓN GENERAL DEL SEGURO DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS | IT-SNDPSS-2017-11-517 |
| INFORME TÉCNICO | | |

Fecha: 23 de Noviembre de 2017

Tema:

Informe Técnico respecto a la necesidad de contratación de Talento Humano para el Centro de Salud C Materno Infantil y de Emergencia-Zaruma.

1. Antecedentes:

- Memorando Nro. IESS-UPPSSORO-2017-3744-M de fecha 14 de noviembre de 2017, suscrito por la Sra. Dra. Angélica María Hernández Castro, Responsable de la Unidad de Prestaciones del Seguro de Salud El Oro, mediante el cual traslada requerimiento de Talento Humano del Centro de Salud Materno Infantil y de Emergencias Zaruma.
- Memorando Nro. IESS-CSC-MIE-Z-2017-1680-M de fecha 19 de octubre de 2017, suscrito por la Sra. Dra. Nancy Mazon Jara, Directora Médica del Centro de Salud C- Materno Infantil y de Emergencias-Zaruma (E), mediante el cual solicita la incorporación de personal de salud, para mejorar las prestaciones del establecimiento.

Base legal:

- Ley Orgánica del Servidor Público.
- Modelo de Atención Integral de Salud- MAIS, año 2013.
- Resolución Administrativa Nro. IESS-DNGTH-2016-0013 de fecha 27 de julio de 2016, sobre el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de las Unidades de Salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS.
- Resolución de Consejo Nro. C.D. 547 de fecha de fecha 23 de marzo de 2017, sobre la recategorización del Centro de Salud B Zaruma a Centro de Salud C Materno Infantil y de Emergencia Zaruma, además de la creación de 35 puestos para el establecimiento.
- Resolución de Consejo Directivo Nro. C.D. 480 de fecha 18 de marzo de 2015, sobre la expedición del Plan de austeridad y restricción de Gatos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y su reforma a través de Resolución de Consejo Directivo Nro. C.D. 482, de fecha 6 de abril de 2015, en relación a Reformas a la Resolución de Consejo Nro. C.D. 480 de fecha 18 de marzo de 2015, artículos 1, 2, 3, 4 y 5.

2. Objetivo:

- Emitir informe de pertinencia sobre la necesidad de contratación de talento humano en las áreas de enfermería e imagen para el Centro de Salud C Materno Infantil y de Emergencias-Zaruma.
- Dar atención al requerimiento desde el ámbito de competencias de la Subdirección Nacional de Provisión de Servicios.

3. Análisis:

La cartera de servicios de los Centros de Salud C comprende servicios de *"atención en medicina familiar/general, enfermería, odontología, psicología, gineco-obstetricia, pediatría, nutrición, maternidad de corta estancia, emergencia, cuenta con farmacia institucional, medicina transfuncional"*



IESS

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SEGURO DE
SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN
DE SERVICIOS**

IT-SNDPSS-2017-11-517

INFORME TÉCNICO

y laboratorio de análisis clínico. Puede contar con rehabilitación integral de servicios de apoyo diagnóstico de radiología e imagen de baja complejidad¹.

De acuerdo a lo que establece el Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), el Primer Nivel de Atención, "por su contacto directo con la comunidad debe cubrir a toda la población, este nivel debe resolver las necesidades básicas y/o más frecuentes de la comunidad". Constituye el escalón de referencia inmediata del II Nivel de Atención"; en este contexto el Centro de Salud C Materno Infantil y de Emergencia Zaruma cuenta con una cartera de servicios de acuerdo a lo que establece la Autoridad Sanitaria y atiende al público en horarios extendidos para la consulta externa, de lunes a sábado y la emergencia 24 horas de lunes a domingo.

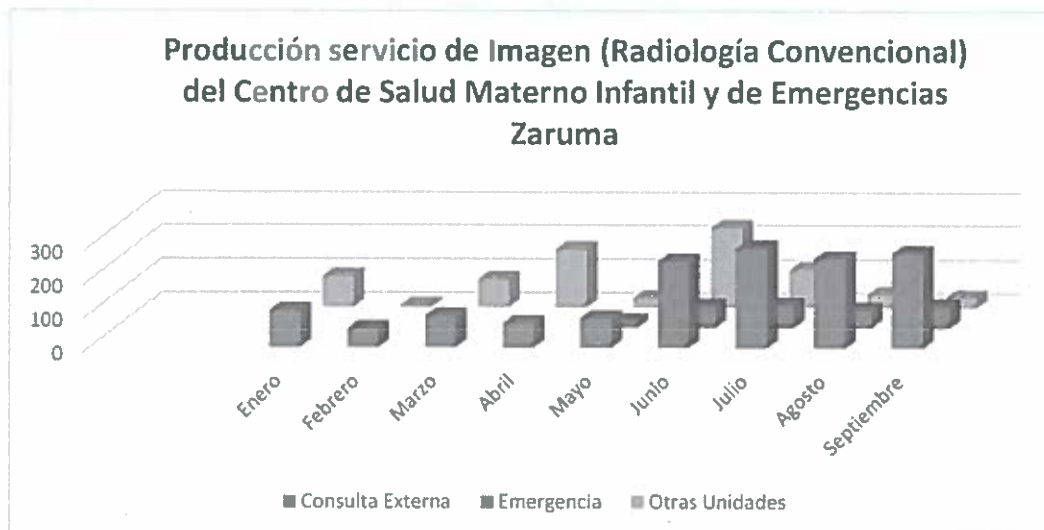
En este contexto el Centro de Salud C-Zaruma se convierte en el centro de mayor referencia para la población de Zaruma y los cantones aledaños para los servicios de emergencia, estancia corta de la unidad de trabajo de partos, además de que el buen funcionamiento del servicio de consulta externa, misma que atiende 12 horas al día requiere del funcionamiento de otros servicios de apoyo que permitan brindar una atención integral y de calidad a los afiliados que acuden al establecimiento.

Motivo por el cual, el establecimiento considera necesario el aumento de profesionales de salud en las áreas de:

Imagen (Radiología Convencional): este servicio cuenta con un Tecnólogo Médico en Imagen, que labora ocho horas al día, llegando a un promedio de atenciones de 20 pacientes diarios, llegando a un total de 1762 pacientes desde el mes de Enero hasta el mes de septiembre del presente año, es menester considerar que a partir de la recategorización del establecimiento se ha incrementado la demanda del servicio, ya que se atiende prescripciones de la consulta externa, emergencia y la referencias de otros establecimientos, como se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico Nro. 1

Producción servicio de Imagen (Radiología Convencional) del Centro de Salud Materno Infantil y de Emergencias Zaruma



Fuente: Informe Técnico Nro. IT-CSB-ZA-2017-004 del Centro de Salud Materno Infantil y de Emergencias Zaruma.

¹ Acuerdo Ministerial Nro. 00005212, sobre la sobre la Tipología para Homologar Establecimientos de Salud Por Niveles, publicado mediante Registro Oficial Suplemento 428 del 30 de enero de 2015.



IESS

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SEGURO DE
SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN
DE SERVICIOS**

IT-SNDPSS-2017-11-517

INFORME TÉCNICO

Enfermería: bajo resolución 547 sobre la recategorización del Centro de Salud B Zaruma a Centro de Salud C Materno Infantil y de Emergencia Zaruma, se aprobó para este establecimiento la creación de 7 cargos para enfermería y 2 Auxiliares de enfermería, adicional a un cargo de enfermería existente y uno de auxiliar de enfermería.

Según Informe técnico de requerimiento, el personal de enfermería se encuentra distribuido en las diferentes áreas del establecimiento acorde a la siguiente planificación:

Horarios del Personal de Enfermería

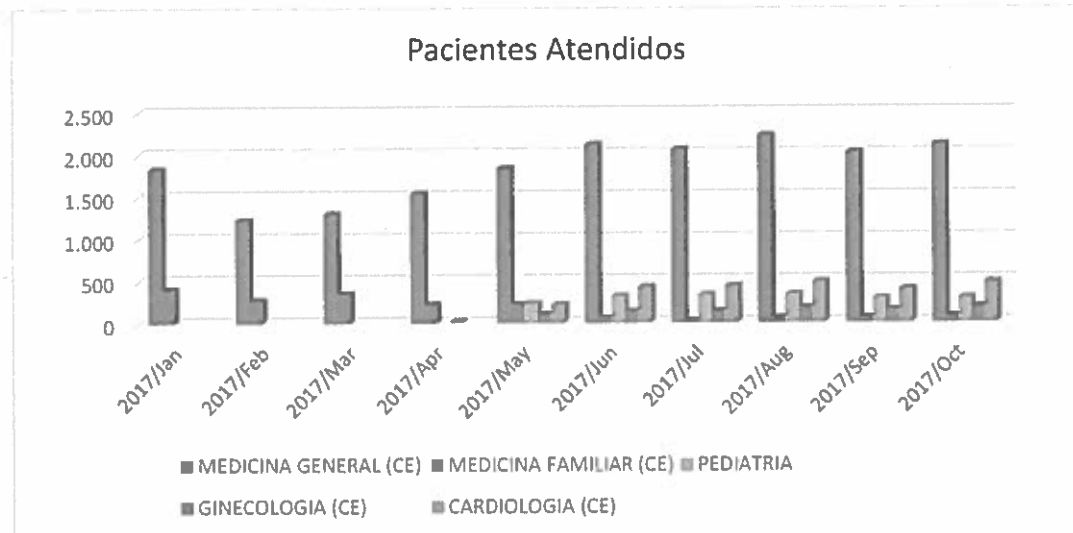
- 07h00 a 15h30 (8 horas)
- 14h00 a 22h30 (8 horas)
- 19h00 a 07h00 (12 horas)

Personal de enfermería por áreas

- Emergencia (4 enfermeras)
- Triage (2 enfermeras)
- Consulta Externa (2 enfermeras)
- Unidad de Trabajo de Parto (sin personal asignado)


Grafico Nro. 2

Total de Pacientes Atendidos en el Centro de Salud Zaruma, Año 2017



Fuente: Reporte de Datos IBM

En el gráfico anterior se evidencia el incremento de atenciones a partir de la recategorización del Centro a Centro de Salud C Materno Infantil y de Emergencias Zaruma con la apertura de nuevos servicios (Mayo a Octubre de 2017).

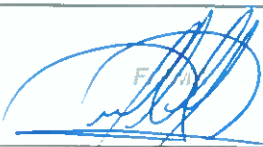


| | | |
|---|--|------------------------------|
|  IESS | DIRECCIÓN GENERAL DEL SEGURO DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS | IT-SNDPSS-2017-11-517 |
| INFORME TÉCNICO | | |

4. Conclusiones:

- En este contexto la Coordinación Nacional de Centros de Primer Nivel de Atención en el marco de lo establecido en el numeral 8 de la Resolución Nro. C.D. 535 del 29 de abril de 2017 y puesto en vigencia desde el 06 de mayo de 2017, dentro de sus competencias, valida la pertinencia para la creación de partidas para la contratación de 2 profesionales de enfermería que laborarán en las Unidades de Trabajo de Parto (UTPR) y un Tecnólogo en imagen.

5. Recomendaciones:

- Se recomienda que a través de la Subdirección Nacional de Provisión de Servicios de Salud solicitar la creación de las partidas para los puestos mencionados anteriormente, a la Subdirección Nacional de Gestión de Talento Humano, área de competencia de acuerdo para la validación de talento humano en relación a la planificación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. C.D. 535, como parte de los productos y servicios de dicha dependencia.

| | | |
|---|---|---|
| Elaborado por: | <i>Lcda. Mayra Merino Delgado</i> Administradora Coordinación Nacional Institucional de Centros de Primer Nivel de Atención |  |
| Revisado por: | <i>Dra. Paulina Proaño Silva</i> Coordinadora Nacional Institucional de Centros de Primer Nivel de Atención. |  |
| Aprobado por: | <i>Dra. Paulina Coronel Oquendo</i> Subdirector Nacional de Provisión de Servicios de Salud |  FIRMA |
| Fecha de aprobación: <i>27 de Noviembre de 2018.</i> | | |